

RECENSIONES

FRANCISCO TOMÁS VALIENTE: *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII*, 2.^a ed. Editorial Siglo XXI, Madrid, 1982.

Se van a cumplir veinte años de la primera edición del libro de Valiente sobre los validos. No hace falta decir que mientras tanto han ocurrido muchas cosas en el ámbito de la historiografía y en particular en lo tocante al siglo XVII. Domínguez Ortiz, Elliot, Kamen y otros ilustres investigadores, han escrito importantes trabajos sobre la época, que nos permiten hoy conocerla mucho mejor. Entre tanta aportación bibliográfica, el libro de Valiente se ha mantenido como el primer día, sin ningún signo de envejecimiento. Pero el autor —insigne jurista y uno de nuestros más grandes historiadores— ha querido, a la hora de la reedición, ahondar en su interpretación y apostillarla con nuevos e interesantes planteamientos.

Los validos figuraban en las interpretaciones al uso como directo resultado de la debilidad y desinterés de los monarcas del XVII, en claro contraste con el esfuerzo y dedicación de sus antecesores que, para mayor gloria de la Monarquía, no necesitaron de validos. Todo se venía a explicar psicológicamente, según los habituales esquemas de interpretación biográfica, a veces muy bien hilvanados, como en el caso de Marañón con el Conde Duque. Valiente supo quebrar esta línea de interpretación desde una perspectiva institucional, sin duda la más difícil y arriesgada que cabía imaginar por aquellas fechas de tanta penuria bibliográfica. A la postre, pudo comprobarse —tras una intensa investigación— que los validos no sólo eran amigos del monarca, sino que utilizaban una serie de mecanismos institucionales para llevar adelante su gestión, desde la importantísima delegación de firma a favor de Lerma en 1612, pasando por la acumulación de cargos del Conde Duque de Olivares, hasta la tan ambicionada, aunque efímera, titulación de primer ministro, en la persona del advenedizo Valenzuela. En sucesivas aproximaciones al tema, que culminaban con la imagen en torno al valido proyectada por el pensamiento de la época, Valiente ofrecía una obra original, muy bien trabada documentalmente y estupendamente escrita.

En esta segunda edición se insiste aún más en la conexión estrecha entre los validos y la época que les tocó vivir. Lejos de resultar figuras extrañas o anormales, los validos encajan perfectamente en aquel ambiente histórico de intensa privatización y abundancia de privados en las esferas oficiales, con una alta nobleza que trata de encumbrarse hasta los más altos destinos políticos, y con un monarca mitificado —y en buena medida sacralizado— que necesita íntimos colaboradores para descargarse de trabajos y quedar al margen de responsabilidades.

¿Está con esto dicha la última palabra? En Historia no hay nada definitivo. Pero es fácil imaginar que la interpretación de Valiente va a tener muy larga vida. Podrán estudiarse aún más intensamente las figuras de algunos validos, como don Luis de Haro o el propio Valenzuela, en base a una documentación en parte sólo explorada. Y, por supuesto, deberá investigarse con rigor y profundidad en el sistema de Consejos —uno de los grandes temas olvidados— o en las propias Juntas, de las que algunos validos se sirvieron en forma amplia y aun descarada. Todo ello permitirá un más acabado conocimiento de los mecanismos utilizados por los validos y de su posible configuración institucional. Por nuestra parte, quisiéramos apuntar sumariamente la doble proyección que ofrecen los validos al ocupar algún cargo palatino —como el de caballero mayor— y un puesto en el Consejo de Estado, incluido el propio don Luis de Haro, del que podemos hoy ofrecer su nombramiento como consejero. De semejante modo quedaba asegurada la presencia palatina de tan altos personajes y su directa intervención en el —a la sazón— más importante organismo de la Monarquía.

Sea como fuere —y al margen de cualquier género de futuribles— el libro de Valiente constituye uno de los más logrados ejemplos de cómo se escribe la Historia en nuestros días.

José Luis Bermejo Cabrero

BENJAMÍN GONZÁLEZ ALONSO: *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*. Siglo XXI, Madrid, 1981.

Hay en la Historia de España una serie de etapas históricas que han venido siendo, y lo serán en el futuro, objeto de investigación y reflexión, y que, indefectiblemente, tales etapas tienen la marca de otros tantos proyectos colectivos frustrados para la sociedad española. Así ocurre con la Segunda República, las Cortes de Cádiz, etc., y más alejado en el tiempo con las Comunidades castellanas frente al poder real, siendo este tema el

que ha gozado en los cuatro siglos y medio de distancia de una y más apasionada dedicación historiográfica, en la que es posible encontrar toda la gama de enfoques y prejuicios ideológicos, y, también, todo el peso de investigaciones con el más absoluto rigor científico. Y afortunadamente ocurre que en cada generación de historiadores que se sucede alguien produce un trabajo sobre el tema que suele marcar los próximos tiempos venideros. No es que esté asumida conscientemente la máxima napoleónica de no pronunciarse sobre cualquier tema hasta no estar seguro de que se es el más inteligente de los presentes, sino que las Comunidades guardan el atractivo imperecedero como para volver sobre sus aspectos generales a la luz de nuevas directrices metodológicas, o al análisis de alguno de sus puntos más oscuros y desconocidos; y, sobre todo, porque quizá no se esté ajeno al indicativo de que sólo se puede narrar verdaderamente el pasado como es, no como era, ya que rememorar el pasado es un acto social del presente hecho por hombres del presente y que afecta al sistema social del presente.

Es así, que la aproximación de Benjamín González Alonso al tema de las Comunidades —al igual que los otros ensayos recogidos en el libro— está hecha desde las cautelas propias de quien observa los movimientos sociales desde una óptica histórico-institucional, pero que no es óbice para inhibir el juicio inapelable y el aserto descalificador para otras conclusiones obtenidas con puntos de vista radicalmente diferentes. El suyo es bien simple: se trata de confrontar material documental —el «proyecto de Ley Perpetua» de los comuneros frente a la «sentencia arbitral» formulada por los representantes de los nobles, en 1465, ante Enrique IV— para deducir del ejercicio la luz que deje las cosas en su sitio. La razón no puede ser más clara y determinante: si bien no pueden establecerse analogías entre las Comunidades y la sentencia arbitral, sino diferencias entre los sujetos y sus circunstancias exteriores, sin embargo, tanto en un como en el otro momento referencial, existen unos principios permanentes aplicables al gobierno del reino, siendo aquí donde hay que encontrar los aspectos que igualan a los sujetos confrontados: ambos grupos se arrojan la representación del conjunto del reino. Pretensiones estamentales, vistas desde hoy, que infunden consistencia y envergadura tales que impiden, a juicio del autor, «disolverlos en el tratamiento característico de otro tipo de historia (que se interesaría —aclara— por la configuración de los grupos sociales en liza) y lo que permite también analizarlos globalmente desde la óptica jurídico-política del Estado» (pág. 19).

Si nadie pone en duda la relación que media entre el Estado y las Comunidades, advierte Benjamín González Alonso que depende de la opción que se defienda en el tema —su carácter modernista y democrático o la

mera supervivencia de residuos medievales— para que se condicione el proceso de establecimiento del Estado castellano en su totalidad. Y, una de dos, o la interpretación progresista es errónea y falsa o hay que abandonar la concepción vigente sobre los modelos originarios del Estado, resumidos en la pugna absolutismo/corporativismo. Amparado en esta doble línea conceptualizadora, el análisis puntual y confrontado, arranca con la contemplación del Derecho por la nobleza y el estado llano, y, tanto en unos como en otros, hay ausencia de voluntad sustitutoria de una legalidad por otra; a lo sumo, insatisfacción por su incumplimiento y quejas derivadas de la proliferación de privilegios y situaciones excepcionales que tienen su fuerte en el propio monarca y en la Administración, quejas con cierto matiz político que inducen a replantear la libertad de acción del monarca y a la busca de soluciones, idénticas en ambos casos, tales como seguir el rancio procedimiento medieval de «obedecer y no cumplir», quedando sin efecto los mandatos regios lesivos a sus destinatarios. En los dos momentos se aspira igualmente a instaurar legalidades «para siempre jamás» que conculcan la autoridad real, aunque en teoría, y en flagrante contradicción, se deje a salvo el supuesto poderío absoluto del monarca como *princeps solutus a legibus*, menos grave tal contradicción para el caso comunero, dada su adscripción a los argumentos contractualistas del poder, ideología, escribe el autor, que no debe valorarse al margen de su profunda connotación medievalista.

Si hay una profunda y total diferencia con los estudiosos del tema en sus aspectos sociales y económicos, es también muy grande con quien más profundamente la ha estudiado en su vertiente política, como es el profesor Maravall, y, a este propósito, no viene mal recordar que en *Las Comunidades de Castilla* y en *Las Comunidades en una tipología de las revoluciones*, se deja bien claro que la aspiración de los comuneros alcanzó un proyecto constitucional más completo y fundamental que las sucesivas formulaciones alcanzadas hasta el mismo momento por la Carta Magna, ante lo cual, González Alonso, no ha dudado en desgarrar el mito maravilloso al escribir que el Proyecto de Tordesillas no era sino «una refundición apresurada y mediocre de los puntos en que se condensaba el estado de opinión antiabsolutista, refundición que los historiadores posteriores convirtieron en arquetipo de anticipación política, con manifiesto olvido de sus raíces» (pág. 54).

En definitiva, tanto la sentencia arbitral como el programa de Tordesillas, en opinión del autor, participan del mismo ideal político: el de una monarquía que comparte el poder no con la «nación», sino con el reino organizado en estamentos, lo que exige limitaciones al poder real a través de la articulación de instituciones claves, tal como las Cortes, concebidas

por los comuneros como instancia de tutelaje, control y participación en todos los asuntos del reino, sin que haya que deducir carácter revolucionario a tales pretensiones, sino, a lo sumo, una supuesta capacidad de neutralizar la propensión al absolutismo real.

Otra de las esferas del estudio confrontado es la Administración, y en ambos proyectos se presta la atención debida a diversidad de temas, tal como el carácter del oficio público como requisito aspirable para una Administración ordenada y objetivada, supuesto alcanzable en tanto se erradique la privatización de los oficios; al Consejo Real, de especial atención en 1465, como clave del poder, ya que aquí se concentran toda la gama de resortes políticos, judiciales, militares, etc.; y a la Administración municipal, con total coincidencia, en ambos momentos, de carácter conservador, por la defensa de los privilegios y costumbres de las ciudades y la repulsa hacia los corregidores.

«Sociedad urbana y gobierno municipal» es un ensayo sobre los concejos castellanos de la época moderna en los que es atisbable «la existencia de una sociedad más fluida y dinámica de lo que el estereotipo proclama, dotada de mecanismos de renovación y ascenso social a los que tampoco fue ajena la acción de la monarquía» (pág. 3). En realidad son hipótesis, plausibles de confirmación, en base a que «ni la nobleza consumó irrevocablemente su dominio sobre las ciudades, ni la influencia del elemento plebeyo cesó al punto y por completo en todas partes, ni la monarquía actuó siempre en exclusivo beneficio de los nobles de sangre» (pág. 62).

Tras poner en duda la concepción del municipio legada por los estudios de Martínez Marina hasta nuestros días, sobre todo lo tocante a la supuesta democracia municipal del Medioevo —dado que las reformas introducidas por Alfonso XI, regimientos y corregidores, no significaron cambio sustancial, sino la ratificación y plasmación jurídica de un estado de cosas pre-existentes, y que, por tanto, «el desplazamiento de la organización ciudadana hacia modos oligárquicos fue, ciertamente, anterior a Alfonso XI»—, lo cuestionable en sí no es la existencia de oligarquías locales, sino su composición, permeabilidad y capacidad de renovación. Ante el convencimiento generalizado de que estuvieron formadas por nobles de mediana categoría que se fueron perpetuando, González Alonso no duda en sostener que la mayoría de los autores que sostienen tal tesis se han dejado arrastrar por el tópico al uso de creer en el exclusivo control de la pequeña nobleza. Para el autor reseñado el afán de ennoblecimiento de los plebeyos hizo que aumentara el acceso de la población pechera al gobierno municipal, a través de vías como el comercio y el manejo de las rentas reales, confirmándose su hipótesis de que una sociedad como la castellana no tan rígida, cerrada y

monolítica como se afirma con frecuencia, lo que no presupone, por otra parte, un camino sencillo en el ascenso social. Se concede singular importancia a dos fenómenos estrechamente conectados con la monarquía: la concesión de mercedes en forma de oficios y la patrimonialización de los cargos municipales, esencialmente el primero, por razones económicas y necesidades de numerario de la monarquía. El paso del oficio merced al oficio patrimonial fue sin solución de continuidad, y su carácter vitalicio y hereditario fueron corolarios consumados por juros de heredad. La acumulación de diferentes oficios y la práctica arrendataria de los mismos llegó a ser una consecuencia lógica, y con ello el atenazamiento de las ciudades por un régimen oligárquico que se reproduce y ahonda sin cesar. Pero lo que se discute no es la existencia de oligarquías, sino su composición, y a estos efectos, el autor, se ratifica en que la entrada de los plebeyos en las instituciones municipales rompe con el tópico de «cotos cerrados» por la baja nobleza. Lo que no quiere decir tampoco que la incrustación plebeya sea de cariz burgués, sino que es, justamente, el principio de abandono de las virtudes burguesas, al caer estos grupos en comportamientos miméticos de hidalgos y caballeros. Alguien lo ha llamado la traición de la burguesía.

Uno de los trabajos de González Alonso versa sobre Jerónimo Castillo de Bobadilla y su obra *Política para corregidores y señores vasallos* (1597), y fue redactado como motivo introductorio a una edición reciente de la *Política...*, contemplando el estudio tres planos: la biografía del autor, el autor como arquetipo de su época, y la figura del corregidor. A lo largo del mismo se deslizan pormenorizadas opiniones sobre el Estado absoluto y la sociedad castellana, destacando la disección del pensamiento de Bobadilla, atenazado por una concepción antropológica pesimista, un organicismo inmutable y un desprecio de las actividades mecánicas, incluido el comercio, incontestables, y todo ello en el marco de una absoluta falta de originalidad.

En «Control y responsabilidad de los oficios reales: notas en torno a una pesquisa del siglo XVIII», el autor nos presenta la dificultad de su tipificación jurídica, aunque su apreciación material revela el contenido de que la pesquisa inquiera sobre la comisión de actos individualizados de los oficiales reales, tras denuncia o acusación presentada ante el poder central, y que tiene como efectos inmediatos la suspensión del encausado en el desempeño de su oficio. Como paradigma de la pesquisa el autor presenta las diligencias contra el conde de Adanero, a la sazón corregidor de Chinchilla en la década sesenta del setecientos. Su estudio nos revela, al hilo de una mejor técnica de suspense, los avatares personales del conde, pero sobre todo, el choque entre el oligarquismo municipal y la posición del corregidor, cuyo

velamiento por la conservación de los montes del común, por la subasta de arbitrios, etc., son la expresión local de una resistencia, soterrada en unos casos y abierta en otros, a las disposiciones legislativas del reformismo carolino.

Enlazando con la temática abierta a lo largo del libro, nos presenta el autor el trabajo titulado «El régimen municipal y sus reformas en el siglo XVIII», y donde el catedrático González Alonso apuesta de firme sobre los valores históricos de la centralización, y producto ésta del Antiguo Régimen. El municipio no escapó a las influencias políticas del siglo, siendo de absoluta coherencia las modificaciones del mismo con la línea política general de los ilustrados, de tal forma que el análisis del municipio proporciona una imagen fidedigna del Estado.

En un breve repaso histórico puede decirse que allí donde triunfó el Absolutismo los municipios perdieron fortaleza institucional. Para el caso español, además, hay que tener en cuenta la ausencia de un modelo exclusivo de municipios por la existencia de una tipología variada producto de condiciones históricas variadas. Situación rectificada con Felipe V y la publicación de los Decretos de Nueva Planta, alcanzándose así un grado de uniformidad y centralización que incidió plenamente en los municipios. Junto a estas dos variantes del reformismo, hay que señalar aquellas que alteraron la composición de los ayuntamientos o que supusieron la transformación de los oficiales municipales —síndicos personeros y diputados del común—, y reales —el corregidor. Los dos primeros oficios son creación de Carlos III, aunque existen lejanas referencias a cargos análogos, y surgieron como representación de los pecheros para intervenir en lo concerniente a los bienes concejiles, y, por tanto, con indudable propensión al enfrentamiento con los regidores.

En la reacción generalizada a lo largo del XVIII en contra de la perpetuidad de los oficios municipales, es históricamente cierto que el régimen del absolutismo ilustrado se mostró incapaz de abolir tal estado de cosas, aunque no permaneciese ajeno del todo por la dimensión social y económica que planteaba. Sostiene el autor que, el aumento de la población puso al desnudo la «cuestión agraria» y la consiguiente política liberalizadora, al objeto de paliar las endémicas crisis de subsistencias a través de la libre comercialización. Esta visión, dice González Alonso, se debe en parte a la Fisiocracia, que hicieron de ella «un artículo especialmente apropiado para el consumo nacional» (pág. 222). Afirmación precipitada del autor, y sin duda disculpable, que no tuvo oportunidad de tener en sus manos el trabajo publicado por Lluís Argemi y Ernest Lluch *La fisiocracia a Espanya* (Recerques, 12, 1982).

Con la libertad de comercialización y circulación del trigo, se produjo un amplio movimiento especulador por parte de los grandes dominios y a los que no eran ajenos los cargos de la administración municipal. Son estas las razones de fondo que urgen la publicación del Auto de mayo de 1766, estableciendo los procuradores síndicos personeros y los diputados del común en todos los pueblos de más de dos mil habitantes.

Por último, se recogen en el libro unas páginas de reflexión histórica sobre el Estado y la autonomía regional en España, teniendo como punto de origen los momentos previos a la existencia del estado, es decir, la organización política de carácter dualista, y analizando brevemente la situación política de los reinos hispánicos, donde es lugar común en todos ellos la proliferación de particularismos. La línea divisoria es trazada en el reinado de los Reyes Católicos, con el reforzamiento en Castilla de la posición real y la cristalización del dualismo pactista en la Corona de Aragón. Esta divergencia marcará la diferente evolución política entre Castilla y Aragón.

La superioridad castellana, económica y demográfica, suscitaba el recelo de Navarra y fuertes suspicacias en los reinos de la Corona de Aragón, «que de esta suerte sublimaron las tradiciones pactistas, las potenciaron donde eran embrionarias, adoptaron una actitud defensiva y se amurallaron tras el dualismo medieval» (247). Es esta línea interpretativa la que explicaría el histórico déficit en la articulación de un proyecto político común hasta los hechos de la Guerra de Sucesión y los Decretos de Nueva Planta, al suponer la abolición de los particularismos y su sustitución, en líneas generales, por las instituciones castellanas, a la par que desaparecía el dualismo preestatal y se implantaba la organización estatal, hasta entonces exclusiva, de Castilla.

Para el autor, las aspiraciones a la autonomía política afectan a los cimientos del Estado, en cuanto depositario de un poder supremo canalizado por la Constitución. Y, tomando como elemento referencial al siglo XIX español, se sostiene que las opciones regionalistas y nacionalistas implicaban la sustitución de la realidad política del Estado por otra sustancialmente distinta, opciones que quedaron prefiguradas en el predicamento carlista y federal, retrotrayéndonos la primera a las organizaciones políticas preestatales, mientras que el federalismo nos conduce a la extrema radicalización del individualismo. Si a estos tres factores —carlismo, federalismo y nacionalismo— se les añade el proceso industrializador y la aparición del proletariado, dice Benjamín González, no es de extrañar que el Estado entre, en España, en un período de crisis que todavía no ha remontado.

Juan Maldonado Gago

MIGUEL JEREZ MIR: *Elites políticas y centros de extracción en España, 1938-1957*. C. I. S., Madrid, 1982.

«Lo propio de la élite es imponer un orden fundado en el artificio: se enfrenta *la insurrección universal* con ideas, ceremonias, leyes éticas y estéticas. Ese trabajo es muy distinto a una práctica: se trata de regir y no de crear, de mantener un orden y no de progresar.»

(SIMONE DE BEAUVOIR: *El pensamiento político de la derecha*.)

El libro de Miguel Jerez, recientemente publicado, viene a llenar un espacio de nuestra historiografía sobre la España de Franco. Se trata concretamente de un acercamiento sistemático y exhaustivo al estudio de las estructuras del poder político durante el periodo 1938-1957, para descubrir qué grupos y personas lo ejercieron y en qué grado éste fue distribuido entre los mismos.

En primer lugar se precisa por el autor el significado que el término *élite* tiene en la investigación. Si el mero uso del término —según Poulantzas— está lleno de connotaciones ideológicas, al identificar a los miembros de una determinada élite, con los más capaces en una concreta esfera de acción social, en el sentido en que el término se utiliza por Schumpeter, Lipset, Dahl, etc., para Miguel Jerez la problemática se mueve por otros derroteros, imprimiéndole al concepto de élite un carácter instrumental, identificando con él las posiciones de poder más favorables, independientemente de sus ocupantes. En este sentido se llega al *desenmascaramiento* de una realidad que se nos oculta tras el intrincado sistema de acceso a los altos cargos que caracterizó la política cesarista del general Franco.

En un trabajo de esta índole se combinan adecuadamente la investigación empírica de la realidad concreta, con una —creemos— correcta interpretación de los datos que el exhaustivo trabajo arroja. De esta manera el libro que comentamos deja de ser una mera aproximación al estudio del poder, como se ha dicho para caracterizar los trabajos sobre élites (Trujillo, Dowse) para constituir un profundo estudio de la clase dirigente y aun del Nuevo Estado si recordamos que «la historia de los Estados, representa la unidad histórica de las clases dirigentes» (Gramsci).

* * *

En un contexto no democrático la élite política, recuerda Miguel Jerez, se identifica con la élite estatal, formada por la alta burocracia civil y militar y en el caso español por las jerarquías del Partido Unico institucionalizado. De otro lado, dado el carácter semántico que en España tuvo, en esta época, el órgano de representación que constituían las Cortes franquistas, se excluye de la élite a los miembros de las mismas. No hay que olvidar la importancia que en este sistema político iban a tener los Decretos que en el nacimiento mismo del Régimen conferían al general Franco la prerrogativa legislativa.

Los altos cargos estudiados son los comprendidos desde el Jefe del Estado hasta los directores generales en las administraciones civil y militar, así como sus asimilados en la administración institucional, con determinadas exclusiones que resultan coherentes en el marco del estudio. Se incluyen los altos jefes del Movimiento o Partido Unico FET y de las JONS desde el presidente de su Junta Política hasta el director del Instituto de Estudios Políticos. Este personal constituye una muestra de 690 altos cargos, desempeñados por 521 personas durante un espacio de veinte años. Se trata, según nuestra opinión, de una muestra altamente representativa toda vez que el autor mismo reconoce que una amplitud mayor resultaría distorsionadora para la coherencia de los resultados y para la propia validez de las conclusiones. Sin duda una muestra con un alto grado de fiabilidad que, debemos reconocer, no ha excedido las posibilidades de un investigador individual.

El paso siguiente en la investigación ha sido el descubrir cuáles fueron los mecanismos claves que explican el sistema de acceso al poder político. Para ello resultó esencial, según el autor, la pertenencia a determinados grupos institucionales que como tales se convirtieron en *centros de extracción* de la élite política. Dichos centros constituían los núcleos que representaban los intereses de las fuerzas que devendrán vencedoras en la guerra civil. Los grupos que constituían las fuerzas políticas del régimen eran diversas fracciones de la burguesía de toda clase, en las que coyunturalmente se integran grandes capas de la pequeña burguesía y de los funcionarios. Especialmente privilegiados fueron los militares y el clero. Igualmente el personal político que de manera permanente y profesional se integra por vía autoritaria en los aparatos del Estado y que constituye el armazón burocrático del Movimiento. Entre éstas descuellan por su peso específico tres organizaciones de carácter institucional que protagonizarán las tareas políticas del régimen: *FET y de las JONS, Ejército e Iglesia*.

Otro elemento que resultaba inexcusable era la lealtad al Régimen y a la figura del Generalísimo, máxime si se repara en el carácter mismo del

régimen nacido de una guerra civil. Otros factores como la existencia de *personas mediadoras* y el *amiguismo* en todas sus formas, resultan difíciles de cuantificar por lo que el autor señalando su existencia, no entra en el estudio de los mismos. Por último se confirma la relativa falta de importancia del mérito o capacidad personal para el desempeño de los altos cargos, que enlaza con el proceso de depuraciones y eliminación física en muchos casos, de lo más meritorio de la élite republicana. Se descubre así el retroceso que supuso la implantación del nuevo régimen que marchaba, según Carrero Blanco, «hacia la fusión de lo social con lo nacional bajo el imperio de lo espiritual».

Estos tres núcleos, FET y de las JONS, Ejército y las organizaciones parapolíticas de la Iglesia aportaron al Régimen, durante los años que se estudian, un personal de 334 personas que ocuparon 518 altos cargos lo que supone que dos de cada tres cargos serán ocupados por hombres procedentes de los tres pilares del régimen. Para cada grupo se estudian los caracteres de tipo personal de sus miembros (lugar de nacimiento, edad, estudios y profesiones), las carreras políticas y la interrelación que existe entre ellas con la clase económicamente dominante y con la nobleza. En este sentido, los datos que aporta sobre las conexiones económicas de los miembros de la élite sirven para comprobar cómo el acceso al poder político precede, en numerosas ocasiones, al acceso al poder económico.

* * *

En la configuración del nuevo régimen correspondieron a la Falange las funciones *más políticas*, a la vez que este grupo procuraría la articulación corporativista de las relaciones de producción con el establecimiento de un Sindicato Vertical. La Falange, desde el inicio de la contienda armada, protagonizó la difusión de una ideología oficial ante la urgencia de adoctrinar a las masas en el totalitarismo, entre la que se contaba la legitimación carismática de la figura del Caudillo. A la postre se revelaría como decisiva, hasta la actualidad, la aportación de jóvenes cuadros de mandos para cubrir los puestos vacantes que tras de sí dejaba la élite republicana. En cuanto a los hombres de extracción falangista, procedentes mayoritariamente de Castilla-Madrid, su aportación fue de 131 personas que ocuparon 189 altos cargos. La hegemonía fue alcanzada en el Ministerio de Agricultura, y en los puestos decisivos del Movimiento-Organización, si bien en este último la dirección de las milicias corría por cuenta del Ejército y la Delegación Nacional de Educación, fue permanentemente un área de influencia católica. En cuanto a los demás ministerios, comparte con los militares Gobernación, y con los hombres de la ACNP y Acción Católica reparte la influencia en

los ministerios de Trabajo, Información y Turismo y en menor medida Educación.

La élite de extracción falangista es la de menor edad de las estudiadas, con una media de veintiocho a cuarenta y dos años, formada en casi el 80 por 100 de sus miembros en las Facultades de Derecho. Por último, cabe destacar las importantes conexiones económicas que alcanzarán al finalizar la etapa estudiada.

En cuanto al Ejército, hay que señalar la importancia que tuvo como columna vertebral del Régimen. Su papel en la contienda civil y el *carácter* militar del Jefe del Estado explican la preeminencia de los hombres de armas en el régimen. En este sentido, el autor destaca el carácter de «ejército nuevo» en relación con las fuerzas militares de la etapa republicana, siguiendo en este punto la tesis de Alonso Baño, según el cual el general Franco llevó a cabo la conversión del Ejército español en un ejército para su servicio personal.

El Ejército salido de la guerra civil cumple las funciones de constituirse en *cantera* de personal para los puestos de mayor confianza, y en *fuera de legitimación* como grupo vencedor en la contienda bélica. A esto se une la labor de adoctrinamiento sobre los jóvenes en edad militar. El capítulo dedicado al Ejército recoge un amplio estudio de la trayectoria histórica de las fuerzas armadas desde la reforma que llevó a cabo la República, por obra de don Manuel Azaña, así como la carrera política y profesional de los componentes de este grupo de la élite y las tendencias ideológicas de los mismos. Los datos del trabajo ponen de manifiesto cómo fueron los oficiales con grado de comandante e inferiores a éstos los mejor recompensados tras la guerra civil, constituyendo quienes ostentan esta graduación más de la mitad de la muestra.

A los militares les corresponde el control de la totalidad de ministerios, órganos ministeriales y asimilados, relacionados con el uso de la fuerza, con pequeñas excepciones (Gobernación desde agosto de 1939 a mayo de 1941), así como los ministerios clave para la orientación de la política general del país: Presidencia y Asuntos Exteriores durante la primera etapa del régimen, y la orientación de la política económica —Industria y Comercio—, con una nutrida representación en los demás ministerios. Constituyen el grupo 181 personas que ocuparon más de 250 altos cargos. Este núcleo que curiosamente procede en su mayoría de Madrid y Galicia, supuso algo más que un grupo de la élite: su protagonismo en la guerra y el papel de guardián del orden franquista lo sitúan como último punto de referencia del régimen.

Por fin el grupo de extracción católico, formado por los miembros de las

organizaciones parapolíticas de la Iglesia, en aquel momento la ACNP, Acción Católica, Pax Romana, etc., y más tarde el Opus Dei. El capítulo que se dedica a este centro de extracción destaca la importancia que tendría la Iglesia Católica por su experiencia en las labores de adoctrinamiento y movilización popular, en un nuevo contexto donde han dejado de existir los partidos políticos y donde los *bisoños* cuadros del flamante partido Falange Española, no podían compararse a la Iglesia en el control de los aparatos ideológicos. La Iglesia, dice Miguel Jerez, «contaba con personal especializado en las tareas de socialización, incardinando y coordinando una extensa red burocrática, cuya organización jerárquica constituye todo un modelo en su género».

El libro contempla la evolución de la Iglesia en la política española desde los orígenes de la ACNP, su papel en la configuración de la CEDA y la legitimación que realiza del régimen de Franco, como unánime cruzada contra la anti-España. En definitiva, el triunfo de las armas nacionalistas fue tanto como la victoria de la Iglesia.

Las 68 personas que componen este grupo de la élite, proceden en su mayor parte de las provincias de Sevilla, Granada, Madrid, Navarra y Zaragoza. Destacan por su nivel de estudios sobre los demás, siendo el grupo con un mayor número de catedráticos de Universidad y profesores en general. Ocuparon un total de 86 puestos, con preponderancia en el Ministerio de Educación y Asuntos Exteriores desde 1945. Comparten con Falange la titularidad de los cargos del Ministerio de Trabajo; y con los militares, Obras Públicas y Presidencia. En este último ministerio, de la mano del almirante Carrero Blanco, penetrará en la Administración el Opus Dei cuando se cierre ya el período estudiado.

Sobre la metodología utilizada, en primer lugar y en cuanto a las fuentes, el autor maneja un amplio repertorio documental. En él resulta novedoso la utilización de las memorias de los Gobiernos Civiles. Por otro lado, la sistemática del libro incluye, al final del mismo, un amplio y útil apéndice documental en el que se recogen las relaciones de nombramientos y ceses de altos cargos por ministerios con la indicación de los grupos de extracción con los que están relacionados los miembros de la muestra. Por estas razones, el libro de Miguel Jerez constituye a partir de ahora un punto de referencia obligada para la investigación sobre las estructuras políticas de la España contemporánea. Este trabajo sigue la reconocida tradición que cualifica al marco en el que ha sido realizado, el Departamento de Derecho Político de la Universidad de Zaragoza bajo la dirección del profesor Manuel Ramírez.

Santiago Míguez González

JOSEP FONTANA: *Historia. Análisis del pasado y proyecto social*. Ed. Crítica, Barcelona, 1982; 341 págs.

Entre la inercia académica y la tímida renovación transcurrió la labor editorial del pasado año 1982 en materias de historia. Una excepción a esa tendencia, según Juan Sisinio Pérez Garzón, fue el libro de Josep Fontana: útil «para el avance historiográfico» por cuanto tiene de polémico y discutible (*El País*, 2 de enero de 1983). En lo último estamos totalmente de acuerdo, en lo primero no tanto. Sólo una crítica del libro se hizo pública desde su aparición. Santos Juliá rompió ese academicismo inhibido por un falso sentido del respeto. Fontana no pretendía estudiar solamente las ideas políticas que informan la visión histórica del investigador del pasado como parece entender Pérez Garzón. Tampoco ha sido el primer español que penetró en los complejos esquemas y actitudes político-sociales de los historiadores pasados y presentes. Basta recordar aquí el libro *Teoría del saber histórico* que el profesor José Antonio Maravall publicó en 1958 y al que ni siquiera cita Fontana. Su tiempo y su perspectiva eran otros; pero, sus problemas tenían un cierto paralelismo con los del profesor catalán: idea de crisis en una forma de hacer historiografía. Para Maravall venía determinada por las dificultades y soluciones que en las Ciencias Naturales se dieron durante la década de 1930 y que afectaron a las llamadas Ciencias Humanas. De otra vertiente, para Fontana la crisis sería fruto de una crisis estructural que el capitalismo padece.

Santos Juliá considera a nuestro autor un historiador de primera fila que mucho nos enseñó de nuestra reciente historia. Sin embargo, es cruelmente crítico con el *valiente*, pero desdibujado y confuso, libro de teoría de la historia. Lo cierto es que el libro de Fontana sale a la luz después de veinte años de historiografía española sectarizada hacia un lado u otro, salvo las excepciones que cumplen la regla. Esta realidad impedía ver el conjunto (lo bueno y lo malo al mismo tiempo) de la historia y de los *héroes* de la historia. Las visiones del presente y las proyecciones sobre el futuro venían a ser divergentes. Desde el merecido homenaje que en Santander se le tributó al profesor Manuel Tuñón de Lara se ha intentado retomar los presupuestos conceptuales y metodológicos adecuados a la nueva realidad política y a la tarea de la investigación histórica. Nadie podría negar la evidencia de que los cambios políticos influyen sobre los sujetos de la investigación. El proyecto político y científico de los historiadores de las décadas de los sesenta y setenta ha variado conforme se transitaba del franquismo a la democracia: por ejemplo, ya se ha propuesto, aunque suavemente, una

segunda ruptura en el estudio de nuestro movimiento obrero. Se trataría de volver a estudiar nuestro pasado, libre de las trabas que el régimen político anterior y los propios investigadores le ponían para alcanzar un conocimiento del presente más real. En este contexto podemos situar a Fontana. El ha optado por una reflexión teórico-trascendente de su profesión, enfrentándose con la historia de la teoría de la historia: lo que la misma historia nos enseña para construir una visión de la realidad y desde ella proyectar nuestro modelo de organización social hacia el futuro.

Sin embargo, nuestro autor no se libera de un deber moral: denunciar el sistema social. De esta forma rompe con la tradicional función legitimadora del orden social que para él ha tenido, se entiende que hasta aquí, la historia. Con esta base se hace el *relato* que comentamos. Su constante es el seguimiento de «historiadores» a través de su percepción del pasado, su explicación del presente y su proyecto de futuro. Desde Heródoto a Maquiavelo vía San Agustín. Del Renacimiento al marxismo vía la Ilustración. Después de Marx viene la destrucción de la historia y ya en el siglo xx su reconstrucción, gracias a la ayuda de las ciencias afines: Sociología (Durkheim, Tönnies, Weber), Antropología (Boas, Malinowski, Lévi-Strauss) e Historia Económica (Fogel, Engerman). A continuación se detiene, brevemente, en el estudio de la Escuela de los Annales señalando sus aciertos y sus errores. Libra de éstos más a Bloch que a Lefebvre, más a Lefebvre que a Braudel. Su esquema básico (pasado-presente-futuro) recae ahora sobre la desnaturalización y dogmatismo del marxismo (Bujarin, Bernstein, R. Luxemburg), y después sobre el desarrollo renovador iniciado en la Escuela de Frankfurt y en autores como Korsch, Gramsci y Lukacs. Su culminación será la interesante labor de historiadores como Hobsbawm, Thompson, Hill, Vilar, etc. Lo que nosotros pensamos desde nuestro modesto punto de vista es que se trata de un largo periplo comenzado en el tercer milenio antes de Jesucristo y culminado cinco mil años después. Todos nos rendimos a la realidad de grandes cambios, más o menos veloces y acelerados, que se produjeron en las organizaciones sociales a lo largo de tan extenso devenir. Entonces, ¿cómo podemos ver que el discurso histórico cumpla la misma función en tan diferentes estadios? ¿No es cierto que los poderes de dominación política se han basado, además de una determinada historia, en otros elementos y funciones que reproducen tal dominación? La historia puede ser un elemento que fundamenta y basa una organización social, pero sólo uno entre muchos. Por lo demás, ¿acaso no hay historiografías que en poco o nada ayudan al sistema político-social?

Fontana termina su obra señalando la *necesariedad* de repensar la historia de forma que nos permita replantear un futuro visto desgarradamente

pesimista. Esta tarea se realiza utilizando las herramientas de análisis del cambio histórico-social que nos proporciona el marxismo, más todo lo añadible por nuestra cuenta. De esta forma el profesor Fontana comprenderá el mundo de hoy correctamente. ¿Lo entenderemos entonces los demás? ¿Llegaremos a tener todos el mismo proyecto de futuro? Para utilizar la historia como un instrumento de cambio social es preciso definir y saber antes quién será su agente, cómo se utilizará y sobre que hechos caerá.

En definitiva, la ligera escritura del libro de Fontana, no por ello falto de documentación, hace posible una agradable lectura. Esto es algo que se viene demandando muy especialmente por algún sector de la historiografía actual. Gracias. Sin embargo, esto no debe impedir rigor, certeza y delimitación de conceptos en el contenido del libro, sobre todo a la hora de describir o analizar cuestiones relativas a los fundamentos que rigen la construcción y funcionamiento de los sistemas sociales.

Antonio Robles Egea

MANFRED MOLS: *Mexico im 20. Jahrhundert. Politisches System, Regierungsprozess und politische Partizipation (México en el siglo XX. Sistema político, Gobierno y participación política)*. Ferdinand Schönningh, Paderborn, 1981.

La política mexicana constituye uno de los fenómenos más interesantes de estudio. En efecto, México tiene un sistema político que se ha consolidado a partir de la revolución de 1910, la primera gran revolución del siglo xx, y que, adoptando la forma autoritaria de gobierno, en la terminología de Linz, ha admitido un grado relativamente amplio de pluralismo. La Constitución de México es de 1917 y el partido político que constituye el eje del sistema político, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue fundado en 1928-29 y después de sucesivas reorganizaciones y conflictos, adoptó la forma y designación que hoy tiene en 1946. El PRI ha logrado cumplir las funciones legitimadoras buscadas por sus fundadores: movilizar a los amplios estratos populares, servir de reclutamiento a la élite gobernante —que se renueva sistemáticamente cada seis años con ocasión de las elecciones de presidente de la República, con el principio de la «no-reelegibilidad»— y servir de canal de comunicación entre la cúspide del sistema político y la base social. Considerando la inestabilidad de los sistemas políticos en cada una de las zonas del mundo, no sólo en América Latina, la continuidad del sistema político mexicano es notable.

Como otros sistemas políticos post-revolucionarios, el mexicano ha topado con dos temas claves: la profunda mutación de los ideales políticos y socioeconómicos de sus padres fundadores, que han sido adaptados (o «traicionados» en el parecer del crítico) merced a las demandas internas del sistema político y el contexto internacional en que se ha desarrollado; México, y esto es lo segundo, tiene a los Estados Unidos como «el gran vecino» y esa situación no puede haber dejado de influir en el desarrollo de la política mexicana. México ha logrado conseguir un *modus vivendi* con Estados Unidos, en el cual la dependencia económica no ha sido obstáculo para la manutención de una política bastante autónoma: nacionalización del petróleo por el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas en los años cuarenta; rechazo a la política norteamericana desde Eisenhower y Kennedy de aislar internacionalmente a la Cuba de Fidel Castro; apoyo a iniciativas de integración latinoamericana, cuyo objetivo político ha sido generalmente ganar una mejor posición frente a los Estados Unidos, teniendo al Sistema Económico Latinoamericano (SELA) como un ejemplo reciente de esta política.

Como otras experiencias revolucionarias, México tiene como factor difícil de alteración un pasado (precolonial y colonial) de extraordinaria importancia, que configura un sentido nacional mucho más complejo y sólido que el que existe en otros países latinoamericanos, pues se inspira tanto en el pasado del imperio azteca, como en la posición dominante que México ocupó durante la conquista y la dominación en América por España, llamada entonces el Virreinato de Nueva España. Este pasado impregna la cultura del país y es percibida por sus élites, haciendo que una experiencia post-revolucionaria, en la cual hubo una sangrienta guerra civil sea una compleja mezcla de elementos tradicionales y modernos, sin que logre imponerse ninguna de las dos vertientes.

El libro de Mols intenta mostrar esta ambivalencia y desde ese punto de vista constituye un enfoque hasta ahora poco frecuente en la amplia literatura sobre el México actual. El libro se propone analizar al México del siglo xx —lo que de hecho es la experiencia de la revolución y el PRI— desde la perspectiva de los temas que se indican en el subtítulo: el análisis del sistema político, de su Gobierno, tanto horizontal como vertical (estadual y municipal) y la participación política. Los objetivos, por tanto, son politológicos, pero extraordinariamente amplios.

En las dos primeras partes del libro, Mols sitúa las precondiciones históricas del actual sistema político mexicano (págs. 21 a 122). En una tercera parte, demasiado escueta a nuestro parecer, analiza «la economía, el perfil social (Sozialprofil) y la posición internacional de México». En esta parte se analiza sucintamente la economía y la «infraestructura subordinada» (pá-

ginas 124-139), la población (págs. 140-159) y la política internacional de México (págs. 160-178). En esta sección Mols atiende más a la política exterior del Gobierno de Echeverría (1970-1976), que a las constantes de la política exterior que indicamos anteriormente, especialmente la política exterior mexicana hacia América Latina, independientemente de los intereses de los Estados Unidos en su etapa hegemónica. La política exterior de Echeverría tuvo objetivos de estabilización interna después de la crisis de 1968 —las revueltas estudiantiles— que fueron brutalmente reprimidas por el gobierno mexicano, en el cual Echeverría ocupaba entonces una alta posición. De allí que ese «tercermundismo» parece más un expediente de legitimación interna que el resultado de objetivos claros y autónomos.

Las tres partes siguientes del libro constituyen su parte principal, recogiendo una larga investigación sobre el sistema político y sus diversos componentes, que son minuciosamente presentados por el autor. La cuarta parte (págs. 179-336) analiza «los niveles y estructuras de la participación política» en el cual hay un análisis pormenorizado del PRI y sus diversos componentes —«sector obrero», «sector campesino» y «sector popular»— y de los partidos tolerados de la «oposición»: Partido de Acción Nacional (PAN) y los pequeños partidos de izquierda. El autor no escatima esfuerzos para mostrar la heterogeneidad de intereses y grupos que constituyen el PRI, especialmente en el «sector popular» que, como categoría residual, agrupa a una enormidad de núcleos sociales. Para el especialista, esta detallada información podrá ser de interés. El análisis del PAN es balanceado en lo concerniente a la información y la evaluación de su papel, aunque Mols tiende a compararlo con los partidos de las democracias pluralistas, con lo cual el análisis tiende a adquirir un nivel normativo indicando en una nota que el PAN no ha podido alcanzar a ser plenamente «un partido democrático-occidental» debido al principio de la «no-reelección de la Constitución mexicana, que obliga a un frecuente cambio de parlamentarios. Creemos que tal anotación es monocausal pues sus funciones están condicionadas por las necesidades de autolegitimación del PRI y su sistema político.

En la cuarta parte (págs. 337 a 386) se analiza el Gobierno mexicano, desde una perspectiva político-institucional, tanto la dimensión horizontal (presidente y Parlamento) como vertical (Estados y municipios). En este capítulo Mols destaca la contradicción estructural entre un sistema presidencialista, que se organizó sobre la base de un sistema decisorio altamente centralizado, con una forma política federal, que difícilmente puede desarrollarse contra esas tendencias centralizadoras (pág. 337).

En su parte final (sexta) el autor resume los resultados de la investigación y adelanta criterios sobre las tendencias de desarrollo del sistema político

mexicano. Entre éstas, Mols no deja de conjeturar sobre un eventual desarrollo democrático, mostrando su pesimismo ante tal futuro, pues, ello requeriría «líderes democráticos y una afiliación con convicciones democráticas que no se han desarrollado suficientemente bien en la revolución institucionalizada. Los partidarios del partido de la revolución, los miembros de los sindicatos y ligas campesinas del PRI y los funcionarios del Gobierno... no se han desarrollado nunca en organizaciones democráticas» (pág. 426). Esta parte del análisis plantea dos temas: que pueden haber subsistemas democráticos en un régimen autoritario (aunque Mols no emplea el modelo de análisis del régimen autoritario) o, por el otro lado, que los procesos de democratización suponen previamente niveles democráticos, con lo cual se plantea un círculo vicioso que en algún momento debe romperse, pues, por ejemplo, diversas democracias occidentales no mostraron previamente disponer de esos prerequisites democráticos antes de su instalación, como Alemania Federal después de la segunda guerra mundial o la España monárquica de Juan Carlos. Mols, partiendo del hecho de que PRI no avanza en esa dirección, plantea posibles correcciones al sistema político y administrativo mexicano, que tenderían a aumentar su capacidad política y, por ende, su legitimación (cap. 27).

Para la comprensión del complejo sistema político mexicano y para el análisis de sus posibles tendencias de desarrollo el libro de Mols constituye un aporte de interés, que se añade a la amplia literatura existente, especialmente norteamericana, sobre la «revolución institucionalizada».

Carlos Huneeus